

XXXII

SESION DEL CONGRESO NACIONAL, EN 5 DE SETIEMBRE DE 1811

PRESIDENCIA DE DON JUAN CERDAN

SUMARIO.—Se envian oficios a las provincias sobre los sucesos ocurridos, i a los individuos que han obtenido nombramientos en la sesion anterior.—Se acuerda que el teniente coronel de dragones don Juan Miguel Benavente supla a los vocales ausentes de la nueva junta ejecutiva.—Acta.—Anexos.

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Enviar oficios a las provincias dándoles cuenta de los sucesos ocurridos, i a los individuos ausentes que han obtenido nombramientos en la sesion anterior.

2.º Elejir a don Juan Miguel Benavente, para que supla *ad interim* a los vocales de la junta de gobierno don Juan Martinez de Rozas i don Juan Mackenna, que se hallan ausentes.

ACTA

Se empleó toda en espedir oficios a las provincias, avisándoles lo ocurrido, igualmente que a los nombrados ausentes. Como los vocales Rozas i Mackenna estaban ausentes, se ordenó que el teniente coronel de dragones don Juan Miguel Benavente supliese *ad interim*. La alteracion inseparable de un acaecimiento de esta naturaleza, perturbando el orden de las asistencias i oficinas, embarazó el método i regularidad, que solo se restituyó el dia 12.

Anexo A

MANIFIESTO DE 11 DE SETIEMBRE DE 1811 DE LA TERCERA JUNTA DE GOBIERNO, ELEJIDA EN 4 DEL MISMO MES I AÑO.

Se pasan en revista los actos principales del Congreso, i se justifica la revolucion del 4 de setiembre.

Cuando una peligrosa incertidumbre de su existencia política recordó a este pueblo fiel i jeneroso el derecho innato de elejirse un gobierno digno de su confianza, la calidad de provisorio le hacia desear con ánsia el feliz momento en que, reunidos los representantes del reino, diesen a este nuevo sistema una forma estable que lo consolidase i afianzase en aquellos principios justos i seguros que proporciona una constitucion sabia i bienhechora. Miéntas se circulaban órdenes a las provincias para el nombramiento de sus diputados, los buenos patriotas de la capital meditaban con circunspeccion las mejores medidas de acertar en el acto mas importante de su vida civil.

La ambicion del mando, la intriga i las negociaciones no eran el camino lejítimo sino para entronizar el egoismo, i, sin destruir la tiranía, variar i multiplicar los tiranos. Sin embargo, la experiencia nos ha hecho ver con dolor que los pasos mas vergonzosos i absurdos triunfaron en

mucha parte de los justos deseos del ciudadano virtuoso, i a este triste principio era consiguiente el desastroso resultado de nuestro Congreso Nacional. Por la naturaleza misma del acto, i providencias del gobierno, estaban escluidos del derecho de sufragar todos aquellos que abiertamente se habian decidido contra la sagrada causa de la patria. No obstante, lo que les era negado de justicia, ellos lo consiguieron por la prepotencia de lo que se empeñaron en su voto. Salió victorioso el número de los electores en aquel dia terrible, en que el pueblo vió esclavizada la funcion mas augusta de su libertad, sin gozar ni aun la de instruir los poderes, que, por primera vez, ha visto el mundo conferirse por otras personas que los poderdantes.

Depositado así el poder i la fuerza, i, siendo insuperable la preponderancia de doce diputados con grave i notoria violacion del acta mandada a las provincias, no quedaba al pueblo ni el peligroso consuelo de reclamar, al paso que no podia dejar de presentar las quejas de los otros, cuya estrecha union nunca era mas importante.

La apertura misma del Congreso empezó a descubrir ideas contrarias a la justicia i libertad de la patria. Allí se proclamó por uno encadenada a la corona de Castilla por el derecho de conquista; i esta sola proposicion hubiera sido capaz de sancionar el sometimiento del reino de Chile al usurpador de la Europa, si se hubiese entrado en aquellas discusiones de que siempre ha triunfado la pluralidad de sufragios indebidos. A ella han cedido las resoluciones con que se prohibió al pueblo hasta el derecho inalienable de representar. Quedó sofocada la formacion ántes concedida del cuerpo militar de patriotas. Se han sepultado en el olvido las denunciaciones i procesos del dia primero de abril, disfrutando los acusados de una libertad tanto mas insultante cuanto ven abandonados i perseguidos a los nobles patriotas que mas empeñosamente se interesaron en la instalacion del nuevo gobierno, que ellos aborrecen. No puede recordarse sin la mayor angustia el homicidio alevoso que acaba de perpetrar el acusado Garnier, ni sin el mayor furor, los vivas que en un café de la plaza ha merecido el triunfo de Goýeneche. Las tropas veteranas, que, a costa de su sangre, libertaron la patria, han sufrido la infamante nota de sospechosas, i que se echase mano de las milicias del rejimiento del rei para cautelar recelos ofensivos a la dignidad i carácter pacífico de este jeneroso pueblo, con desperdicio del erario público en medio de sus grandes quebrantos, i daño irreparable de los infelices menestrales, que lloraban el abandono de sus pobres talleres i familias. Se han esparcido especies seductoras para entregar el reino a una potencia extranjera, confundiendo la soberanía de los pueblos con el sistema monárquico, i esclusivamente aplicable al caso en que, libre el príncipe del cautiverio deplorable, vuelva a la augusta majestad de su trono. En fin, oprimidos

ya de las incesantes declamaciones con que les convencia la necesidad de dividir los poderes de aquella monstruosa coalicion con que se veian reunidos en el Congreso, se corrió el velo a la imprudente parcialidad i al vergonzoso empeño de arrostrar contra las primeras nociones de la poética i del órden por llevar a su término unos procedimientos fraccionarios. El gobierno debía ser representativo. De otro modo, los depositarios del poder ejecutivo no podian administrarlo sin representar a sus poderdantes; i, por otra parte, caía en tierra todo el edificio de la autoridad presente si la preponderancia de los sufragios vencia esclusivamente en el nombramiento de los constituidos. No se presentaba otro medio de consultar el formal equilibrio de los derechos que elejirse los miembros del gobierno separadamente por los representantes de las porciones en que se partiese el reino por una demarcacion provisional. Los diputados de las principales provincias protestaron la justicia de sus respectivas acciones, con la resolucio firme de retirarse del Congreso si se obstinaban en desatenderlas.

En seguida, proceden a señalar los individuos del gobierno sin mas concurso que el de los representantes de once provincias, i cuando faltaban catorce que tenian igual derecho de sufragar, i tanto mas lejítimo cuanto dejaba de serlo el de aquellos que no han podido calificar sus poderes.

Después de la estrecha alianza establecida con Buenos Aires, i cuando este jeneroso reino le ha auxiliado con quinientos reclutas i trescientos hombres veteranos, que remitió con sus armas, no para que se fuesen sacrificados, apénas, por medio de su representante, pide aquella capital un socorro de pólvora, viéndose nuevamente amenazada de una potencia extranjera sobre los graves contrastes que empeñan su constancia, cuando acabada de proponerse al Congreso la solicitud, clama uno desafortadamente, sin detenerse en descubrir el sistema que abrigaba su corazon en obsequio del enemigo mismo; otro aprecia mas las relaciones con el virrei de Lima que con aquella nacion confederada; i al sufragio de los partidarios casi cede una negativa que hubiera humillado el concepto del reino con la nota mas degradante de inconsecuencia, i el compromiso de adherir ciegamente a las vagas ideas de los contradictores.

Esta horrible cadena de absurdos habria animado sordamente los vínculos recíprocos que unen los pueblos, hubiera aniquilado la confianza mútua entre el súbdito i la autoridad i de los ciudadanos, entre sí mismos divididos en facciones peligrosas, que al cabo arruinarían todo el sistema de nuestros negocios públicos, si una providencia especial no hubiese inspirado a la mas sana porcion de esta capital el deseo de recuperar sus derechos, i trasferirlos legal i libremente en personas acreedoras a su alta confianza.

Los cuerpos militares que han franqueado este paso no han honrado ménos sus armas que el

heróico patriotismo que los distingue, conciliando todo el fuego de su entusiasmo exaltado con la juiciosidad de un ciudadano que, sin perder sus derechos por la milicia, medita serenamente sobre la suerte de su patria, i hace servir su valor para abrir camino a la razon i que ella sea la única guia de esta resolucion magnánima. Miéntras ellos han unido la oliva de los sabios al laurel de los guerreros, el gobierno descansa en la satisfaccion de que sus individuos han sido elevados a este cargo por el interes de la patria. Se ha encomendado a las personas de los señores don Juan Enrique Rosales, don Martin Calvo de Encalada, doctor don Juan Martinez de Rozas, teniente coronel don Juan Mackenna, doctor don José Gaspar Marin; i secretarios, doctor don José Gregorio de Argomedo i licenciado don Agustin Vial.

Los diputados de los pueblos han ratificado gustosos, quedando hecha la de los de la capital en don Agustin de Eizaguirre, don José Nicolas de la Cerda, el conde de Quinta Alegre, doctor

don Joaquin de Echeverría, presbítero don Joaquin Larrain, licenciado don Cárlos Correa i don Javier Errázuriz.

La voluntad jeneral i la felicidad pública serán el solo objeto de sus atenciones, i el único resorte de sus providencias. Ciudadanos, reposad tranquilos en la seguridad de vuestros respetables derechos; cooperad con la unidad de vuestros sentimientos a los justos deseos que han animado vuestra timidez a encargarse del grave empeño a que nos sujeta el honor de la eleccion; entregaos a la mas estrecha fraternidad en la tierna efusion de estos afectos, i en la firme confianza de que un celo activo por la quietud i prosperidad comun dará aliento a nuestras tareas para sacrificarlas gustosos a los intereses de la patria, con aquella publicidad que desconocieron los déspotas, i que afianza el crédito de los gobiernos i el dulce placer de los pueblos.

Santiago i setiembre 11 de 1811.—*Calvo Encalada.*—*Rosales.*—*Benavente.*—*Dr. Marin.*—*Dr. Argomedo,* secretario.

